

Formulario: CONTROL DE FIRMAS

Radicado: 69-01-20230505000975

Fecha: 05/05/2023 03:33:56 p. m.

Usuario: susana.jimenez

Solicitante: 1017259500 | JIMENEZ LONDOÑO SUSANA

Área a Quien Solicita: CONTRATACIÓN

Tipo Documento: 07 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN

Firmante: CORREA MAZO JULIO CESAR

Fecha generación: 05/05/2023 03:34:06 p. m.



69-01-20230505000975

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

**CLAUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 202300115**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600097944 de 2023
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023
<b>ALIADO PROVEEDOR</b>	GRUPO UNION ELECTRICA S. A
<b>NIT:</b>	890.937.250-6
<b>CONTRATO No:</b>	202300115
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	“Mantenimiento preventivo y correctivo, incluye bolsa de repuestos para el funcionamiento del Sistema de aire acondicionado Precisión del Data Center del SIES-M (Sistema integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín MANTENIMIENTO”.
<b>INICIO DEL CONTRATO</b>	23/03/2023
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	ONCE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$11.068.462) administración y utilidad
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 1:</b>	<b>Adición:</b> CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$138.292.092), <b>Ampliar:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2023 <b>Modificar:</b> El alcance del objeto
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$149.360.554).
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a Contrato No. 202300115, cuyo objeto es “Mantenimiento preventivo y correctivo, incluye bolsa de repuestos para el funcionamiento del Sistema de aire acondicionado Precisión del Data Center del SIES-M (Sistema integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín MANTENIMIENTO” por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la secretaría de seguridad y convivencia” por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO

MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 12 para el Mantenimiento y Sostenimiento del Piso 10, 12 y Sótano

- B. 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y realizar la redistribución de recursos entre componentes
- C. El 23 de marzo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A., se suscribió el contrato No. 202300115 cuyo objeto es “mantenimiento preventivo y correctivo, incluye bolsa de repuestos para el funcionamiento del Sistema de aire acondicionado Precisión del Data Center del SIES-M (Sistema integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -MANTENIMIENTO”, por valor de ONCE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$11.068.462) administración y utilidad, y plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023.
- D. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023, redistribuir recursos entre componentes y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$489.011.733) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- E. El contrato 202300115 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300115	\$11.068.462	\$ 5.534.232	23/03/2023	02/05/2023	4600095489 de 2022

- F. El mantenimiento realizado durante el mes de abril hasta el 02 de mayo de 2023 está pendiente por facturar y asciende a un valor \$ 5.534.232, y se verá reflejada en la ejecución por lo tanto el saldo a liberar será \$ 0



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

- G. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097944 DE 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y recursos por CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.
- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. **20230002958**, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa al presente informe para ampliar el plazo de ejecución del contrato No 202300115 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar recursos por CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$138.292.092), con el fin de garantizar la prestación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo, incluye bolsa de repuestos para el funcionamiento del Sistema de aire acondicionado Precisión del Data Center del SIES-M (Sistema integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -MANTENIMIENTO, el cual permite realizar los correctivos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema que regula la temperatura del Data Center, lugar donde se alojan todos los equipos que componen los subsistemas del Sies-M
- I. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600097944 DE 2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000345
CPC	85230
Centro de costos:	33147
Rubro al presupuesto:	23202020080005-1
Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN
Requerimiento N°:	20230002958 / 20231002528

- J. El 02 de mayo de 2023, el Comité de Contratación como consta en el acta número 37, aprobó la ampliación y adición de recursos al contrato No. 202300115 suscrito con UNION ELECTRICA, identificado con Nit. 890.937.250-6.
- K. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Modificar el plazo del Contrato No. 202300115 hasta el 31 de diciembre de 2023.

**SEGUNDO:** Se modifica el contrato No. 202300115 en el sentido de adicionar la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$138.292.092). ascendiendo el valor total del contrato a la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$149.360.554).

**TERCERO:** Modificar el alcance del contrato No 202300115 en sentido incluir los siguientes ítems:

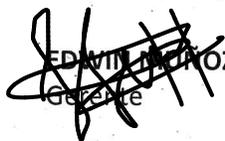
COMPONENTE	UNIDAD	CANT
<b>Mantenimiento aire acondicionado de precisión</b>		
Mantenimiento Preventivo Aire Acondicionado de Precisión	Ronda	2
Mantenimiento Correctivo Aire Acondicionado de Precisión	Mes	8

**CUARTO:** De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparan el Contrato 202300115, es obligación del contratista ampliar la vigencia asegurada de las coberturas de las pólizas, una vez se materialicen las modificaciones aquí justificadas.

**QUINTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**SEXTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el dos (02) mayo de 2023 y la presente clausula inicia su vigencia el tres (03) de mayo de 2023.

  
EDWIN MAZO ARISTIZÁBAL  
Gerente

  
JULIO CESAR CORREA MAZO  
Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia

Aprobó: Franklin Esteban Gil - Supervisor

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarría- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma